


PROPUESTA SERVICIOS PERSONALES

Ciudad y fecha	Colon, 01 de mayo de 2026
Para	JUAN PABLO JAMIOY JOJOA Gerente E.S.E Hospital Pio XII de Colón Putumayo.
Referencia	Propuesta
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCION 1018 DE 26 DE MAYO DE 2025 PARA LA E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO.
Valor	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.850.000,00) M/CTE.
Forma de pago	El pago del valor del contrato se hará una (01) cuota total, por el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.850.000,00) m/cte. previa certificación del cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de junio de 2026
Obligaciones específicas	<ol style="list-style-type: none"> Orientar y hacer seguimiento del Equipo multidisciplinario de salud, que permita el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad conforme a las metas establecidas EN LA RESOLUCION 1018 DE 26 DE MAYO DE 2025 y los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar seguimiento a los profesionales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Realizar seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio. Realizar las valoraciones institucionales y domiciliarias, con un tiempo mínimo de cuarenta (40) minutos, que sean designadas por el supervisor y/o coordinador de área. Recibir, revisar y verificar que se garantice la entrega de los apoyos y ajustes razonables, incluyendo copia de la historia clínica que contenga el o los diagnósticos relacionados con la discapacidad, conforme a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) vigente, junto con sus respectivos soportes diagnósticos, emitidos por el o los médicos tratantes del prestador de servicios de salud perteneciente a la red de la EPS o entidad adaptada a la cual se encuentre afiliada la persona. Esta historia clínica no requiere tiempo de vigencia según lo establecido. Realizar valoración clínica multidisciplinaria (institucional o domiciliaria) y registrar toda la información del usuario en la plataforma de Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), de forma completa y con buena calidad del dato. Informar a la persona con discapacidad, o a su persona de apoyo, sobre el resultado del procedimiento de certificación de discapacidad y las razones clínicas y técnicas que lo fundamentan; así como sobre la incorporación de dicho resultado en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Asimismo, se deberá comunicar que, con base en esta información, el RLCPD genera el certificado de discapacidad como un documento personal e intransferible, que contiene tanto los datos personales como los del equipo multidisciplinario que realizó la valoración. También se debe indicar la ruta mediante la cual puede acceder al certificado, ingresando al Sistema Integrado de Información del Ministerio de la Protección Social (SISPRO), y recordar que cuenta con el derecho a solicitar una segunda opinión sobre el resultado de la certificación. Entregar el certificado de discapacidad generado por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. En caso de no ser posible su entrega inmediata, se deberán informar los motivos y adelantar las acciones necesarias para solucionar los inconvenientes presentados. En todo caso, el certificado deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la valoración clínica multidisciplinaria. Realizar las diferentes acciones necesarias para solucionar inconvenientes durante la ejecución del contrato en relación al proceso de Registro de Certificación y Localización de Personas con Discapacidad. Presentar el informe mensual de actividades al supervisor del contrato con la respectiva cuenta de cobro y soportes. Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la E.S.E Hospital Pio XII de Colón en relación al objeto del contrato. Demás actividades que el supervisor del contrato le delegue que sean afines al objeto del contrato. Realizar las valoraciones integrales teniendo en cuenta el presupuesto asignado según 1018 DE 26 DE MAYO DE 2025 PARA LA E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO en los municipios de San Francisco, Sibundoy, Colón y Santiago. Realizar los respectivos informes atendiendo a los lineamientos la resolución 1018 DE 26 DE MAYO DE 2025 a la Secretaria de Salud Departamental, y estos cargarlos en las plataformas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social <p>Acompañar las diferentes auditorias que se presenten del programa de Registro de Certificación y Localización de Personas con Discapacidad, por parte de la Direcciones Locales de Salud y Secretaria de Salud Departamental, según cronograma. Realizar la consolidación, cargue y reporte mensual de los soportes documentales y la información solicitada en la plataforma PISIS del SISPRO, en estricto cumplimiento de los Anexos Técnicos (12 ítems y Archivo Plano) que para este fin disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta y acatando los lineamientos para el fortalecimiento de la gestión territorial a través de PISIS y sus respectivas actualizaciones</p>
Atentamente	
Firma	
	ADRIANA CRISEIDA ACOSTA ORTEGA C.C. No. 1122782909 de Sibundoy (P) Dirección: Teléfono: 313 2954875 Correo electrónico: criseida2804@gmail.com